

ABOGADO RICARDO IBÁÑEZ, FUNDADOR DE DEFENSADEUDORES.CL:

# Cuatro soluciones para que las pymes hagan frente a la insolvencia

De acuerdo al especialista, la mejor recomendación es tomar decisiones preventivas para evitar el sobreendeudamiento. No obstante, existen opciones para trabajar la reestructuración financiera y no tener que bajar la cortina.

Debido al complejo escenario económico que enfrenta el país, muchas Pymes se han visto afectadas en sus finanzas, enfrentando dificultades para cumplir con sus compromisos: suelen estar muy expuestas a los vaivenes económicos.

Grandes empresas, de hecho, han recurrido a la quiebra, como Corona. Esta acción puede afectar directamente a toda la cadena de suministro, que generalmente son pequeñas y medianas empresas. Complejo escenario, si se considera que, de acuerdo con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las empresas de menor tamaño representan el 97% de las empresas en Chile y dan trabajo al 64% de las personas ocupadas, según el primer Informe del "Observatorio Grande Pyme".

"La problemática de las Pymes se ve reflejada en bajas ventas, estancamiento económico, alza de costos de producción, menores márgenes y un alza de sueldos, mientras los horarios laborales disminuyen. Así, muchas veces, se enfrentan al dilema si pagar la cuota del crédito, las imposiciones o los sueldos", explica el abogado Ricardo Ibáñez, fundador de DefensaDeudores.cl.

En efecto, ese panorama conlleva la quiebra o reorganizaciones. Según datos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, durante enero a junio de este año se iniciaron 339 procedimientos concursales.

Ante esta realidad, es fundamental que los emprendedores y dueños de negocios estén atentos a las señales de alerta que indican un posible deterioro financiero. Entre ellas, el pago a proveedores con cheques a fecha, factorizar documentos o SGR, buscar formas de financiamiento informal, declarar cotizaciones previsionales, pero no las pagan, pedir préstamos personales para cubrir gastos de la empresa.

"Detectar estos signos a tiempo permite tomar decisiones preventivas, anticipadas y estratégicas", afirma el abogado.



## Soluciones al sobreendeudamiento

La buena noticia es que las pymes tienen opciones con asesorías acordes a su realidad económica. En concreto, existen cuatro soluciones al sobreendeudamiento:

La primera es el Estatuto Pyme. La Ley 20.416 permite que las Pymes puedan recibir el apoyo de un asesor económico de insolvencia, quien evaluará la situación financiera del negocio y gestionará trámites ante entidades públicas y privadas. "El objetivo es ordenar las deudas para seguir funcionando o, si no es posible, cerrar de

forma ordenada a través de una quiebra", explica Ibáñez.

Las pymes obtienen beneficios como un análisis financiero de su negocio, suspender cualquier juicio ejecutivo por hasta 90 días y negociar mejores condiciones de pago, con menos interés y meses de gracia.

Además, quedan protegidas por la Ley del Consumidor, reconociéndoles los mismos derechos que cualquier persona al comprar productos o servicios.

La segunda opción es la Reorganización Simplificada, un procedimiento contemplado

en la Ley 20.720 de Insolvencia y Reemprendimiento (desde agosto 2023) que permite a micro y pequeñas empresas (hasta 25.000 UF anuales) lograr nuevas condiciones de pago cuando enfrentan un problema de liquidez transitorio, pero siguen siendo viables: podrán bajar el monto de las cuotas, sin sumar intereses y hasta conseguir meses de gracia.

Este proceso permite lograr un acuerdo de pago más simple y económico, además de la suspensión de los juicios de cobranza por hasta 100 días para mantener la empresa y salir de DICOM.

La tercera alternativa es la Renegociación Extrajudicial. Con el apoyo de un abogado experto, la empresa puede lograr un nuevo acuerdo de pago directamente con el acreedor, que se ajusta a la realidad económica actual. Puede realizarse con o sin proceso judicial en curso.

La última es la Liquidación Voluntaria Simplificada (Quiebra). Contemplada en la Ley 20.720 desde agosto 2023, si una Pyme ya no puede pagar sus deudas, puede optar por un cierre ordenado cuando no sea viable seguir operando. Para acceder a este proceso, la empresa debe estar en estado de insolvencia, tener ventas anuales menores a 25.000 UF o contar con menos de 50 trabajadores.

Esto permite un cierre ordenado y eficiente del negocio; el pago a los acreedores mediante la venta de los bienes de la empresa; la eliminación de todas las deudas pendientes y la posibilidad de rehabilitación financiera y salida de registros como DICOM.

"Las pymes tienen opciones para salir adelante. Somos la empresa que más quiebras a tramitado en el país desde que salió la ley en 2014. Lo importante es tomar decisiones preventivas e ilustrar a las Pymes en cómo utilizar la ley para obtener beneficios y dar continuidad a sus negocios, sin tener que bajar la cortina", concluye Ricardo Ibáñez.

 DefensaDeudores.cl\*

# Pymes Sin Deudas

En DefensaDeudores.cl tenemos 4 soluciones para tu negocio



**Estatuto Pyme (Ley 20.416)**  
 Consigue hasta 90 días sin demandas



**Reorganización Simplificada**  
 Reorganiza tus deudas y sal de DICOM



**Liquidación Voluntaria Simplificada**  
 Un cierre ordenado para las pymes en insolvencia



**Renegociación Extrajudicial**  
 Negocia con tus acreedores un nuevo acuerdo de pago



Conversemos  
 ¡Agenda tu asesoría hoy!